

 Energía <small>Ministerio de la República</small>	SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA (DGSR)	F-DGSR-003
	AUTORIZACIÓN DE PRACTICA	V. 1.0

AUTORIZACIÓN-006-2024-RD

La *Secretaría de Energía* en virtud de lo dispuesto en el Decreto No.195-2009 “Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica” y en cumplimiento de lo que dispone Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014 “Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes”, Acuerdo Ejecutivo 003-2015 “Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos”, Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 “Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica”, Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017 “Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)”

Considerando además lo expuesto en el INFORME TÉCNICO DGSR No. 193/2023, otorga:

AUTORIZACIÓN

Por concepto de: *Autorización para uso de equipos generadores de radiaciones ionizantes.*
 Para la práctica: **RADIODIAGNÓSTICO**

Código de la Autorización: 006-2024-RD

Vigencia: cinco (5) años, a partir de la fecha de la **Resolución No. SEN-169-2024** de fecha 12 de marzo del año 2024, que consta en el expediente 2022-SE-SR-0468.

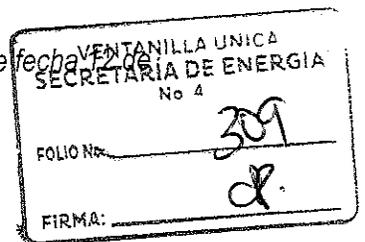
Fecha de Emisión: 12 de marzo del 2024

A favor de:

Titular: **SOCIEDAD MÉDICA CRISTIANA S. DE R.L.**

Domicilio legal: Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro.

Representante Legal: Arturo Augusto Maradiaga Vilches.



Esta autorización faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables. Es válida por el período que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente. En Tegucigalpa, a los doce (12) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).



ING TOMAS ANTONIO RODRIGUEZ S.
 SUBSECRETARIO DE ENERGÍA
 RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
 Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022

[Handwritten Signature]
ABOG. ERICKA LORENA MOLINA A.
 SECRETARIA GENERAL